

**ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007
sobre notificación de acuerdo de apertura de
periodo probatorio del expediente
sancionador seguido a D.ª Felician
Camúñez Martínez, “Bodega Díaz”.**

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario el acuerdo de apertura de periodo probatorio en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como se remite al Excmo. Ayuntamiento de Montijo, para su exposición en el tablón de edictos, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y todo ello para hacerles saber que en un plazo de 10 días pueden comparecer para examinar en contenido íntegro de dicho acto en la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia en la C/ Ronda del Pilar n.º 5 en Badajoz.

Expedientado: Dña. Felician Camúñez Martínez - “Bodega Díaz”.

Último domicilio: C/ Puerta del Sol n.º 31 - Montijo (Badajoz).

Expediente n.º: 275/2007.

Acto administrativo notificado: Acuerdo de apertura de periodo probatorio.

Badajoz, a 3 de septiembre de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

**ANUNCIO de 6 de septiembre de 2007
sobre notificación de resolución del
expediente sancionador incoado a “Indelcor
Extremeña”.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Indelcor Extremeña.

Último domicilio conocido: Finca Corral Nuevo.

Localidad: Arroyo de la Luz. C.P.: 10900.

Expediente n.º: S/096-2006.

Normativa infringida:

— Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre registro Sanitario de Alimentos (B.O.E., n.º 290, de 4 de diciembre de 1991), en su art. 2.º.1.a); art. 8.º.1.d) y art. 9.º.1. y ss.

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), en su art. 2.3.1.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 B).1.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76 de 3 de julio de 2001), artículo 52.3 b) 5.º.

Sanción: Tres mil un euros (3.001 €).

Órgano resolutorio: Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver recurso de alzada: Consejería de Sanidad y Dependencia.

Cáceres, a 6 de septiembre de 2007. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

**ANUNCIO de 10 de septiembre de 2007
por el que se hace pública la adjudicación
del concurso para la contratación de la
consultoría y asistencia “Dirección facultativa
y coordinación de seguridad y salud de las
obras de construcción de pabellón
ambulatorio en el Hospital Infanta Cristina
de Badajoz”. Expte.:AC-07.005.**

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.